



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 001733

DECRETO No. _____ de 2024

(20 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud del Dr. CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ, secretario de Turismo, solicita se realice un traslado presupuestal dentro del programa 3502 Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas, del proyecto código BPIN 2024004540056 "**FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO DE NORTE DE SANTANDER**" por valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS, (\$426.100.000,00)

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°00003009 de fecha 15 de agosto 2024 por valor de (\$326.100.000,00) TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS, certificado de disponibilidad presupuestal N°00003010 de fecha 15 de agosto 2024 por valor de (\$100.000.000,00) CIEN MILLONES DE PESOS.

Que, por solicitud del Dr. JULIO CESAR SILVA RINCON, secretario General del Departamento, solicita se realice un traslado presupuestal del rubro 2.1.1.01.01.001.01 sueldo básico, por valor de (\$300.000.000,00) TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, y, de igual forma, se realice traslado presupuestal dentro del programa 4599011 Sedes Adecuadas, del proyecto código BPIN 2024004540019 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER" por valor de (\$1.069.000.000,00) UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS.

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°00003011 de fecha 15 de agosto 2024, por valor de (\$1.369.000.000,00) UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS.

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definida previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual*



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001733

DECRETO No. _____ de 2024

(20 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

2. *Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los trasladados a que hace referencia el presente traslado mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$1.795.100.000,00) **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE

NIVEL CENTRAL				
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
200	Intersubsectorial Industria y Comercio			
202400454005 6	FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO DE NORTE DE SANTANDER			
3502005	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional	1.2.1.0.0 0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13,000,000.00

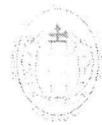
3502116	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.0 0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26,000,000.00
3502107	Servicio de información sobre el sector artesanal	1.2.1.0.0 0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39,000,000.00
3502046	Servicio de promoción turística	1.2.1.0.0 0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13,000,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001733

Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2024

(20 AGO 2024)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024”

3502024	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26,000,000.00
3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	28,000,000.00
3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13,000,000.00
3502011	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	13,000,000.00
3502038	Servicio de apoyo financiero para la construcción de infraestructura turística	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39,000,000.00
3502113	Equipamiento turístico construido	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	24,000,000.00
3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	45,000,000.00
3502037	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	25,000,000.00
3502059	Señalización turística construida	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	22,100,000.00
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
200	Intersubsectorial Industria y Comercio			
202400454005 6	FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO DE NORTE DE SANTANDER			
3502116	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100,000,000,00

NIVEL CENTRAL				
2.1.1.01.01.001 .01	SUELDO BÁSICO	1.2.1.0.0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	300,000,000,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
202400454001 9	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER			



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº . 001733



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2024

(20 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

4599011	Sede Adecuadas	1.3.3.1.0 0	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	1.069.000.000,0 0
---------	----------------	----------------	---	----------------------

TOTAL, CONTRACREDITO \$ 1.795.100.000,00

PARA:

NIVEL CENTRAL				
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
200	Intersubsectorial Industria y Comercio			
2024004540056	FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTIMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO DE NORTE DE SANTANDER			
3502004	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos y procesos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	150.000.000,00
3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	176.100.000,00
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS			
200	Intersubsectorial Industria y Comercio			
2024004540056	FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTIMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO DE NORTE DE SANTANDER			
3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.000.000,00
NIVEL CENTRAL				
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	300.000.000,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540019	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER			



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001733

DECRETO No. _____ de 2024

(20 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

4599034	Sedes Dotadas	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	1.069.000.000,0 0
---------	---------------	------------	--	----------------------

TOTAL, CREDITO \$ 1.795.100.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 AGO 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dr. Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico Externo

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesor Financiero

Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto